

13 | MAY | 2022**MODIFICACIÓN LINEA BANCOLDEX DE APOYO DIRECTO A PYMES 2.0 – LINEA PYME ACTIVA**

[Corresponde a la Circular Externa No. 018 del 20 de septiembre de 2021]

DESTINATARIOS	Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Modificación Línea Bancóldex de Apoyo Directo a Pymes 2.0 - Línea Pyme Activa

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, con la finalidad de actualizar algunos aspectos de la línea de crédito, se permiten publicar las siguientes modificaciones:

1. A Partir de fecha el nombre oficial de la línea será **Línea Pyme Activa**.
2. Se informa al sector empresarial que bajo la presente Línea de Crédito no se podrán financiar anticipos de operaciones de leasing.
3. Se modifican las condiciones financieras, en los siguientes aspectos:
 - a. Periodo de gracia, que será exclusivamente a capital:

PERIODO DE GRACIA A CAPITAL

Para capital de trabajo y sustitución de pasivos:
Hasta seis (6) meses

Para modernización:
Hasta doce (12) meses

- b. Se modifican las tasas de interés a los empresarios:

TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO

Hasta 3 años de plazo: DTF T.A. + 3.45% T.A.

Superior a 3 y hasta 5 años de plazo: DTF T.A. + 4.15% T.A.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 18 del 20 de septiembre de 2021, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

FERNANDO ESMERAL CORTÉS
Representante Legal

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:
(+57 1) 742 0281
Línea gratuita nacional:
01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia